REUBICACIÓN DEL ARMARIO RACK E INSTALACION DE TOMAS DE RED EN EL CEDEFO DE LA RESINERA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO:.....3
2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:.....3
3 VALOR ESTIMADO:.....3
4 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....3
5 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....3
5.1.1 CABLEADO ESTRUCTURADO.....3
5.1.2 REUBICACIÓN DEL ARMARIO.....4
5.1.3 OTROS TRABAJOS COMUNES.....4
5.1.4 PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN.....4
6 PLAZO DE EJECUCIÓN:.....5
7 LUGAR DE PRESTACIÓN:.....5
8 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR Y PLAZO O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:.....5
9 FORMA DE PAGO DEL PRECIO:.....5

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en el traslado del Rack de comunicaciones desde la plata primera a la planta baja del Cedefo, así como la instalación de 16 tomas dobles en el Cedefo de la Resinera.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

La sede del Cedefo de la Resinera de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) se encuentra en la finca La Resinera. Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n , CP 18126 Arenas del Rey (Granada).

Los equipos de conexión a la RCJA y el armario de parcheo de tomas de voz y datos que son necesarios para dar servicio a los puestos de los usuarios en el edificio , se encuentran en una sala del la primera planta de dichas dependencias.

Debido a que hay que acondicionar dicha sala para puestos de trabajo hay que bajar dicho armario a la planta baja de dicho centro, por lo que también hay que acondicionar el cableado de red para dar servicio a todas las tomas de red del centro.

3 VALOR ESTIMADO:

El presente contrato tiene un valor estimado de 4.187,16 € IVA no incluido.

4 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA no incluido: 4.187,16 €.

Aplicación Presupuestaria CC: 606323

5 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Todo el cableado estructurado que se instale en el centro de la Agencia se regirá por la Orden de 25 de Setiembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras cableadas de red local en la Administración Pública de la Junta de Andalucía (BOJA 31 Octubre 2007).

Los trabajos y suministros mínimos son los siguientes:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.1.1 CABLEADO ESTRUCTURADO

- 16 tomas completas compuesta de rosetas dobles de puesto de trabajo.

- Instalación del cableado UTP Cat. 6 LSZH, así como el mismo para exteriores cuando corresponda.

- Conexionado de conectores y módulos RJ45 en sus respectivas ubicaciones.

- Certificación de tomas de red y entrega de documentación.

5.1.2 REUBICACIÓN DEL ARMARIO

-Desinstalación de paneles, switch y router.

- Retirada de todo el cableado y latiguillos no validos.

- Desmontaje del armario y vuelta a montar en nueva ubicación.

- Instalación de todo el equipamiento y paneles.

5.1.3 OTROS TRABAJOS COMUNES

Para llevar a cabo los trabajos que se han de ejecutar , debemos de tener en cuenta e incluir los siguientes apartados:

- Pequeña ayuda de albañilería, así como troquelados y pasamuros.

- Retirada de cableado existente no en servicio y recogida del mismo.

- Fungible y pequeño material de fijación para el acabado correcto de las instalaciones.

5.1.4 PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN

- Trabajos destinados a la puesta en marcha y entrega de documentación:

- Asignaciones en switch del Rack.

- Certificación de tomas de red y entrega de documentación.

Los trabajos tendrán que realizarse conforme a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todos los trabajos realizados tendrán al menos 1 año de garantía y mantenimiento.

Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 1 mes desde la recepción de pedido.

7 LUGAR DE PRESTACIÓN:

- Cedefo de la Resinera ubicado en la finca La Resinera. Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n , CP 18126 Arenas del Rey (Granada).

8 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR Y PLAZO O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

9 FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Los datos del destinatario a incorporar en tanto en las facturas electrónicas como las emitidas en papel, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de ambos tipos de facturas, será indispensable la incorporación de la tripleta de códigos identificativos de esta Agencia. Estos códigos son los siguientes:

- **OFICINA CONTABLE: A01004456**
- **ÓRGANO GESTOR: A01010294**
- **UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879**

Tanto para las facturas electrónicas como en papel, es necesario incorporar el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y para el caso de las facturas electrónicas debe incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado “Referencia Expediente”. No debe confundirse con el código de contrato CONTR, el cual se puede incorporar en el campo de “Información adicional”.

10 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.1 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:

 - Evitar los riesgos.

 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

 - Combatir los riesgos en su origen.

 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.

 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

 - Planificar la prevención.

 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.

- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

 Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.

- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. …….. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……...
2. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
3. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

4. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..a……..de……..de……..

Fdo.:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		06/07/2023 08:20:36	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7a1663Ka89zx1uv4fuRceC5jX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	